Asunción, 25 de mayo de 2018

Señora
ANA ROIG VDA. DE DURAN
Dirección: Carlos Centurión 338 c/ Médicos del Chaco
Tel:
Presente:

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 01/2018 – "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DEL SEME"– ID Nº 340.393.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente al procedimiento de la **Locación de Inmuebles LC N° 01/2018 – *"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DEPÓSITO DEL SEME"* – PLURIANUAL - ID Nº 340.393,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 366 de fecha 25 de mayo de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, resolvió adjudicar la locación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio / Distrito / Localidad	Cant.	ANA ROIG VDA. DE DURAN		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para el Depósito del SEME - Plurianual	Finca N° 8697 Cta. Cte. Catastral N° 12-0795-08	Locación de Inmueble Determinado, situado en la calle Dr. Carlos Centurión N° 338 c/ Médicos del Chaco de la ciudad de Asunción	24	Meses	5.833.333	139.999.992
						TOTAL GENERAL IVA incluido	139.999.992

Monto Total de la Adjudicación: GS. 139.999.992 (Guaraníes CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS) IVA incluido.

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ana Roig Vda de Duran

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble;
e) Título de propiedad del inmueble;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * S3 * SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Se adjunta:
Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 366/2018